



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-550

SALTA, 02 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.532/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MICROBIOLOGIA ENOLOGICA" (1° Año – 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/53, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición produjo su dictamen unánime y explícito del único postulante, aconsejando la designación de la postulante Téc. Jennifer Ferré - en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 55, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la Téc. Jennifer Ferré - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MICROBIOLOGIA ENOLÓGICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 24 de octubre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el marco de la Res. CDNAT-2023-0118 y CDNAT-2023-300.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante liberado por el Dr. Héctor Cristóbal (Res. DNAT-2023-1410). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 51/53 y designese a la **Téc. JENNIFER FERRÉ – DNI N° 36.331.260** - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "MICROBIOLOGIA ENOLOGICA" (1° Año – 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo dispuesto por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Téc. Ferré que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Dr. Héctor Cristóbal, Res. DNAT-2023-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-550

EXPEDIENTE N° 10.532/2023

I.

1410. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

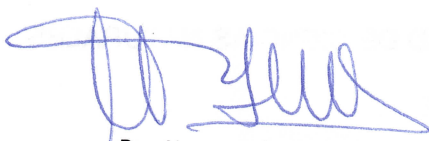
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

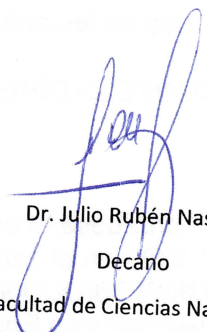
ARTÍCULO 5º- Infórmese a la Téc. Ferré que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante sede central.

ARTICULO 6º.- Dispóngase que los docentes designados para la carrera de TUEyV de Anexo Cafayate, **actuarán bajo la supervisión y control de Prof. Coordinadora (Dra. Anahí Alberti) y/o autoridades de esta Facultad.**

ARTÍCULO 7º.- Recuérdense la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a la interesada, Cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente designada.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales